



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

BASES RECTORAS

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-17-2026, relativa a la adquisición de una póliza de seguro vehicular con cobertura amplia por el periodo de un año comprendido de las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2026 a las 12:00 horas del día 16 de octubre del 2027, para 156 vehículos, propiedad de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a través del departamento de Servicios Generales, emitidas con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 29, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior LAACSECH) y los artículos 49, 50, 51 y demás relativos de su Reglamento.

CALENDARIO:

ACTO	FECHA	HORA
Disposición de Bases Rectoras para consulta.	Los días del 2 al 14 de septiembre 2026	09:00 a 14:00 horas
Solicitud de aclaraciones.	Hasta el 8 de septiembre de 2026	Hasta las 10:00 horas
Primera junta de aclaraciones.	9 de septiembre de 2026	10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	15 de septiembre de 2026	10:00 horas

I. INFORMACIÓN GENERAL.

A) Convocante:

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (en lo posterior "SEECH") a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Organismo Público Descentralizado, con domicilio en avenida Antonio de Montes #4700, Colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx, Tel. 614-429-33-00, ext. 13177 y 13154.

B) Origen de los recursos:

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria según oficio No. DA-2026-00821, será llevada a cabo con recurso proveniente del FONE para el ejercicio fiscal 2026, con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

C) Forma e idioma en que se presentarán las proposiciones:

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones exclusivamente en forma física y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del uso de servicio postal o mensajería.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

D) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones.

Para la participación en el presente procedimiento no será necesario el cumplimiento de Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia o Especificaciones, sin embargo, la póliza de seguro vehicular con cobertura amplia por el periodo de un año comprendido de las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2026 a las 12:00 horas del día 16 de octubre del 2027, para 156 vehículos, propiedad de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, deberá cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

E) Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.

No se realizarán pruebas a la póliza de seguro vehicular con cobertura amplia, sin embargo, éstos deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el "Anexo I (Proposición Técnica)", adjunto a las presentes bases.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

El área requirente será la responsable de verificar la calidad de los bienes que se adquieran.

F) Visitas a las instalaciones de la convocante o de los licitantes.

Para el presente procedimiento no se efectuarán visitas a las instalaciones de la convocante.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

A) Objeto de la licitación:

Adquisición de una póliza de seguro vehicular con cobertura amplia por el periodo de un año, comprendido de las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2026 a las 12:00 horas del día 16 de octubre del 2027, para 156 vehículos, propiedad de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, descrita en el "Anexo I (Proposición Técnica)" y "Anexo II (Proposición Económica)".

B) Forma de adjudicación:

La adjudicación será por PARTIDA y a una sola fuente de abastecimiento, de acuerdo a lo previsto en el "Anexo I (Proposición Técnica)".

III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES RECTORAS.

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **9 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de "SEECH", ubicada en el avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, **sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal del licitante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, **las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas**, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas o las aclaraciones que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de "SEECH", se les pide que el tipo de archivo sea "documento de Word, ext. .docx"), que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable NO será causa de desechamiento de las preguntas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del Sistema de Contrataciones Públicas o al correo electrónico: comite.adquisiciones@seech.edu.mx, (se recomienda revisar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono 614-429-13-35 ext. 13154) por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las instalaciones de "SEECH" en el Departamento de Control de Licitaciones.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria y en las presentes bases, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

El acta de junta de aclaración a dudas se encontrará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas del Departamento de Control de Licitaciones de SEECH, o bien, podrán consultarse en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual estarán disponibles en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

Así mismo, podrán ser consultadas en el Departamento de Control de Licitaciones, ubicado en avenida Antonio de Montes #4700, Colonia Panamericana de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) COSTO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN.

El costo de participación es de \$ 1,219.17 (mil doscientos diecinueve pesos 17/100 m.n.). No reembolsables, y podrá realizarlo en días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día 14 de septiembre de 2026, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

Su pago deberá realizarse en la Tesorería de SEECH mediante pago en efectivo o cheque certificado, a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicada en el edificio principal en domicilio avenida Antonio de Montes #4700 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, o bien, por medio de transferencia electrónica o pago a la cuenta bancaria a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, institución bancaria: Banorte, cuenta: 1236503310, clabe: 072150012365033109, debiendo referenciarlo con el nombre del participante y número de la licitación pública en la que participa, el recibo de pago deberá anexarlo dentro del sobre de proposición técnica.

El no presentar este documento o presentarlo sin referenciar los datos solicitados, será causal de desechamiento de la propuesta.

Para el trámite de facturación del pago del costo de participación al procedimiento licitatorio, deberá solicitarla al teléfono 614 429-13-35, ext. 13250 y/o al correo electrónico gladiz.arroyo@seech.edu.mx

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa o de la persona física que suscribe las proposiciones se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido modificación alguna, a esta fecha.

En caso de que la persona que firme las proposiciones de la presente licitación sea distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su proposición técnica, en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del representante o apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las proposiciones técnica y económica, en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, deberá presentar dentro del sobre de proposición técnica o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le autoriza para la entrega de los sobres de proposición en dicho acto, así mismo, deberá presentar en original o copia certificada y copia simple, poder notariado donde consten las facultades del representante o apoderado legal.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPOSICIONES Y ASIGNACIÓN DE FECHA AL FALLO ADJUDICATORIO.

1.- ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La recepción de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas, ante la presencia de los licitantes, en la sala de juntas mencionada en el punto III de las presentes bases rectoras, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la proposición técnica y en el otro la proposición económica.

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores, no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública hasta su conclusión.

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de las proposiciones, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar; siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán más



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026**

proposiciones, por lo que la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

La apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa.

Ante la presencia de los licitantes, se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas presentadas, incluyendo la documentación distinta a las proposiciones técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados, de conformidad con el "ANEXO G"; haciendo constar en el acta la documentación presentada señalando, en su caso, los documentos faltantes o las observaciones que correspondan; las proposiciones recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se dará lectura en voz alta, al importe total de las proposiciones recibidas, para todos los presentes.

Las personas participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual deberá rubricar todas las proposiciones, durante el acto de presentación y apertura de las mismas.

De lo anterior, la convocante levantará un acta en la cual se harán constar las proposiciones que fueron recibidas y sus importes, así mismo se fijará la fecha y hora de la emisión del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2.- FALLO ADJUDICATORIO.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la formalización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando mediante el acta administrativa correspondiente, los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026**

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 de la LAACSECH.

En ambos actos, podrá asistir con carácter de espectador cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

Las actas que se deriven de los actos antes descritos podrán ser consultadas en la página web <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, incluyendo quién será el responsable de facturar y quién de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

IV. Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

V. La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes en el convenio de la propuesta conjunta;

VI. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato será firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Lo anterior, salvo que el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH, se haya formalizado en escritura pública, designando representante común con facultades para la suscripción del contrato.

V. DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con los artículos 4 y 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, mientras la aseguradora no sea puesta en liquidación o declarada en quiebra, este último se considera de acreditada solvencia, y por ello, no está obligada a constituir depósitos ni fianzas legales, con excepción de las responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. En este sentido, a la aseguradora no le es aplicable la obligación de constituir fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y del presente anexo técnico a que se refiere el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 90 de su Reglamento.

VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPOSICIÓN POR ANEXO (Técnico y económico),

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

Cuando la convocante solicite catálogos, folletos o fichas técnicas, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

En un sobre identificado como "Proposición Técnica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

1. ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la LAACSECH.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026**

2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado.
3. ANEXO C.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con el artículo 94 de la LAACSECH.
4. ANEXO D.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.
5. ANEXO E.- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. La sola presentación del recibo de pago no es válida, es necesario canjear el recibo por el escrito de opinión debidamente signado por la autoridad correspondiente. La opinión es obligatoria para todos los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento licitatorio.
7. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.
8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.
9. ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA) Especificaciones técnicas de la póliza de seguro vehicular con cobertura amplia solicitada, debidamente firmada en todas sus hojas y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".
10. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.
11. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.
12. Condiciones generales de la póliza identificando la cobertura y características de la misma VEHICULAR, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos de cobertura amplia.
13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026**

En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.

14. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

- **Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de julio de 2026**, con nombre y firma del representante legal y del Contador Público titulado que lo elabora. Manifestando bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalen se encuentran en los libros contables de la empresa y en la declaración correspondiente presentada ante el SAT. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2025** y sus anexos correspondientes, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.
- **Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de julio de 2026**, referenciada y pagada. En caso de que el régimen fiscal del licitante lo exente de dicha obligación, debe manifestarlo por escrito y adjuntar su constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de no presentar dentro de su proposición técnica el pago correspondiente a la Declaración Provisional solicitada en el párrafo que antecede, dicha omisión se subsana con la presentación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, con opinión positiva, siempre y cuando dicha opinión de cumplimiento, sea emitida por la autoridad fiscal antes mencionada en fecha posterior a la obligación de presentar declaración provisional solicitada en las bases rectoras del procedimiento licitatorio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65, fracción II de la LAACSECH.

15. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 1 AL 15 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL.

16. Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los estados financieros.

17. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2026 (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).

Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar:

- Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física.
- Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física.
- Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder del Representante Legal debidamente protocolizado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

- Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.

18. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.

19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.

Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso E), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.

20. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.

21. Copia del ANEXO F. El modelo de contrato que servirá como base para el o los proveedores que resulten adjudicados, firmado de conocimiento.

22. ANEXO G. Relación de documentos que integran su proposición.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 16 AL 20 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

La falta de presentación de alguno de los requisitos solicitados en los puntos del 1 al 20, o el no ser llenados correctamente será causal de DESECHAMIENTO.

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como "Proposición Económica", rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la proposición considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra.

Deberá de presentarse en el formato denominado ANEXO II (Proposición Económica), o en papel membretado del licitante, ofertando el precio unitario antes de I.V.A., así como el precio unitario después de I.V.A. en moneda nacional, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las proposiciones. Se recomienda presentarse en el formato anexo a estas Bases Rectoras.

En caso de existir alguna inconsistencia entre el monto unitario y el monto total, se tomará en cuenta el monto unitario para las correcciones correspondientes.

De igual forma, deberá presentar el citado documento en medio digital memoria (USB) debidamente llenado en formato Word (NO IMAGEN, NO PDF, NO EXCEL) y deberá incluirse dentro del sobre de la proposición económica, mismo que se devolverá al término del evento del acto de apertura de proposiciones.

Podrá solicitar los formatos editables de los anexos A, B, C, D, E, F y G, Anexo I (Proposición Técnica) y Anexo II (Proposición Económica), siempre y cuando no se alteren en su contenido, a la dirección de correo electrónico comite.adquisiciones@seech.edu.mx

Página 10 de 39

**"2026, Año del Bicentenario de la Abolición
de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"**

Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efectuar la evaluación de las proposiciones, la convocante verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases rectoras de la licitación, y en ningún caso, se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, o de costo beneficio. El criterio de evaluación es BINARIO.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la proposición, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la LAACSECH.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afectan la solvencia de las proposiciones, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso, la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el "Anexo Técnico", en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- Se evaluará que las proposiciones técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el "Anexo I (Proposición Técnica)" de las presentes bases.
- Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el Numeral VI "INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES", inciso A), "Proposición Técnica", verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.
- La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área requirente, la cual verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.

Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 68 de la LAACSECH y 67 de su Reglamento.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el área requirente y verificará que los precios sean convenientes y aceptables.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será por PARTIDA ÚNICA.

De acuerdo con el artículo 66 de la LAACSECH, y fracción V del artículo 49 de su Reglamento, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases Rectoras de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo; siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES), quienes deberán presentar original y copia simple para su cotejo del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como tal, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter, lo anterior de acuerdo al artículo 66 penúltimo párrafo de la LAACSECH y artículo 49, numeral VI, inciso e) de su Reglamento.

En caso de existir empate entre dos o más proveedores en sus proposiciones económicas, se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo, ante el Órgano Interno de Control de SEECH, lo anterior de acuerdo a los artículos 66 último párrafo de la LAACSECH y 66 de su Reglamento.

IX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

Al momento de formalizar el contrato el proveedor adjudicado deberá presentar:

1. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2026 (no son válidos formatos de solicitud o el recibo de pago). (En caso de no haberlo presentado en el sobre de proposición técnica).
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva. (En caso de haberla presentado con opinión negativa en el sobre de proposición técnica).
3. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. (En caso de no haberla presentado vigente en el sobre de proposición técnica).

Página 12 de 39

**"2026, Año del Bicentenario de la Abolición
de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"**

Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.aob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

El atraso de la Convocante en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. MARCAS Y PATENTES.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

XI. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

El precio ofertado deberá ser fijo.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El licitante ganador recibirá el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la facturación correspondiente, previa entrega de la póliza de seguro vehicular con cobertura amplia por el periodo de un año, a entera satisfacción de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, esto con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Datos de facturación:

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua

RFC. SEE9205203B7

Calle Antonio de Montes número 4700, Colonia Panamericana, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.

XII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante que resulte ganador, deberá realizar la entrega de la póliza digital objeto de ésta licitación dentro de las 24 horas posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio y de manera física a más tardar 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente, en las oficinas de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicadas en avenida Antonio de Montes no. 4700, colonia panamericana, Chihuahua, Chihuahua

Además, deberán garantizar que póliza de seguro vehicular, cumpla con las condiciones y características solicitadas, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

El administrador y el supervisor del contrato serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes sean entregados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el "ANEXO I (Proposición Técnica)", de las presentes bases.

XIII.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases rectoras de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases rectoras de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 57 de la LAACSECH.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria, en las bases rectoras de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, de acuerdo al artículo 80 de la LAACSECH y artículo 85 de su Reglamento.



Conforme a la LAACSECH, la convocante, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el presupuesto autorizado solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente, esto en cumplimiento al artículo 88 de la LAACSECH.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de "SEECH"; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

El administrador del contrato se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con el artículo 90 de la LAACSECH, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

XV. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se descalificará la proposición del licitante que incurra en una o varias de las siguientes causales:

- a) Que los sobres que contienen la proposición técnica y proposición económica no se encuentren identificados con los datos del procedimiento y del licitante, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se apertura en primer término.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases rectoras de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurra en violaciones a la LAACSECH y su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, que afecten la solvencia de las proposiciones.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la LAACSECH.
- e) La presentación de más de una oferta en su proposición técnica o económica.
- f) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según precio de referencia; o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida, o se encuentran por debajo del precio conveniente.
- g) Cuando el importe de la proposición económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- h) No cotizar la totalidad de los conceptos requeridos.
- i) La ausencia total de folio en la documentación que integre la proposición técnica y económica, así como en la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la proposición, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la LAACSECH.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

- j) Cuando el certificado de pago del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la proposición o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- k) Cuando la proposición no considere los acuerdos que emanan de la junta de aclaraciones para la elaboración de sus proposiciones.
- l) Cuando la proposición técnica o económica se presente condicionada.
- m) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la misma.
- n) Cuando la descripción y presentación de la póliza de seguro, no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- o) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- p) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o éstas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.

XVI.- PENAS CONVENCIONALES

A) PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor adjudicado, por causas imputables a él, incurra en atraso de la entrega de la Póliza de Seguro Vehicular con cobertura amplia, "SEECH" podrá aplicar una pena convencional, consistente en el 1% por cada día hábil de atraso, del importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de la Póliza no entregada, hasta agotar un 10% del monto total adjudicado, no debiendo de exceder de 10 días de atraso; esto de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, SEECH podrá optar por la rescisión administrativa del Contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B) PENAS DEDUCTIVAS

Así mismo se podrá aplicar una pena deductiva por un importe de 1% diario del monto total adjudicado antes de I.V.A., sin que exceda del 10% del total contratado, cuando exista un incumplimiento por parte del proveedor de los estándares fijados en el contrato o pedido respecto de la calidad de los servicios prestados.

XVII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación Servicios de SEECH, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Vencido el plazo que se tiene para cubrir el costo de participación, ningún interesado lo efectuó o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases rectoras.
- c) El precio de las proposiciones económicas recibidas para la adquisición de la póliza de seguro, no sea aceptable o conveniente, de conformidad con los artículos 66 Fracc. I y 70 de la LAACSECH.

XVIII.- CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS

De conformidad con el artículo 71 de la LAACSECH hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026**

solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo, así como el supuesto previsto en el artículo 68 fracción I de la LAACSECH.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de la LAACSECH.

XIX.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la LAACSECH, en la Secretaría de la Función Pública, edificio Lic. Oscar Flores Sánchez, ubicada en la calle Victoria No. 310, colonia Centro C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua

Lo no previsto en las bases rectoras o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH, de conformidad con LAACSECH.

Estas bases rectoras son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH a los 2 días del mes de septiembre de 2026; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 40, 51 Fracción I, 55, 56 y demás aplicables de la LAACSECH y los artículos 50, 51, 52 y demás relativos de su Reglamento.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE S.E.E.CH.

LIC. CARLOS ALBERTO RAMÍREZ VENZOR



ANEXO A

Chihuahua, Chih., a _____ de 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____, RELATIVA A LA
_____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN
NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86, 100 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL



ANEXO B

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

Domicilio en el estado de Chihuahua para recibir notificaciones:

Código postal en el estado de Chihuahua: _____

**Se deberá incluir copia simple de comprobante de domicilio*

Correo electrónico para recibir notificaciones _____

Domicilio Fiscal:

Calle y No. _____

Delegación y/o Colonia _____

Población _____ Estado _____ C. P. _____

Teléfono: _____

Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales estatales y federales.

No. de credencial de elector del representante legal. _____

Número o Números del Acta Constitutiva _____

Y sus modificaciones _____

Número de SIEM _____

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de esta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de esta licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.F.C

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

ANEXO C

Chihuahua, Chih. a _____ de 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____, RELATIVA A
_____, AUTORIZO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH, RESGUARDAR MI PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN CASO DE
NO RESULTAR SOLVENTES UNA VEZ EMITIDO EL FALLO ADJUDICATORIO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LO
ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL



ANEXO D

Chihuahua, Chih. a _____ de 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE. -

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL _____, RELATIVA A LA _____, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

ANEXO E

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ del 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEECH
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____, manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyentes _____

Teléfono en el estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal: _____

Calle y No. _____

Delegación y/o Colonia _____

Población _____ Estado _____ C. P. _____

Correo Electrónico _____

Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales Estatales y Federales.

No. de credencial de elector del Representante Legal. _____

Número o Números del Acta Constitutiva _____

Y sus Modificaciones _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE
APARECE _____ EN _____ SU _____ ACTA
CONSTITUTIVA _____

Nombre del representante legal del licitante y RFC: _____

Datos de las escrituras pública número _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

Nombre y Firma del Representante o Apoderado



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026
ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

1. Objeto de la contratación.

ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA PARA 156 VEHÍCULOS PROPIEDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

	No. Económico	Descripción	Tipo/Modelo	Marca	Año	Número de serie	Placas Nuevas	Coertura	Valor convenido	Valor factura	Pasajeros
1	2049	AUTOBUS	AUTOBUS	DINA	1982	090473382	16AZA21	AMPLIA	-		42
2	2275	AUTOBUS	AUTOBUS	DINA	1993	365-3T8930198	22AZA57	AMPLIA	-		42
3	2270	AUTOMOVIL	SENTRA	NISSAN	2014	3N1AB7AD0EL616013	EPR604A	AMPLIA	-		5
4	7083	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H6LD022660	EPR607A	AMPLIA	-		5
5	7067	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H0LD022766	EPR608A	AMPLIA	-		5
6	7081	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H5LD022830	EPR609A	AMPLIA	-		5
7	7069	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H1LD023957	EPR610A	AMPLIA	-		5
8	2202	AUTOMOVIL	TSURU	NISSAN	2009	3N1EB31S99K312540	EPR636A	AMPLIA	-		5
9	7071	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H2LD024115	EPR839A	AMPLIA	-		5
10	2237	AUTOMOVIL	TSURU GSII	NISSAN	2009	3N1EB31S79K359680	EPR637A	AMPLIA	-		5
11	7063	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52HXLD024492	EPR620A	AMPLIA	-		5
12	2131	AUTOMOVIL	STRATUS	DODGE	2005	1B3DL46X85N690743	EPR622A	AMPLIA	-		5
13	2206	AUTOMOVIL	TSURU	NISSAN	2009	3N1EB31S09K335317	EPR623A	AMPLIA	-		5
14	2186	AUTOMOVIL	TSURU	NISSAN	2004	3N1EB31S94K552521	DVJ428B	AMPLIA	-		5
15	7064	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52HXLD022662	EPR624A	AMPLIA	-		5
16	2037	AUTOMOVIL	CHEVY V.L.	CHEVROLET	2002	3G1SF21372S125092	EPR625A	AMPLIA	-		5
17	7093	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H9LD024435	EPR810A	AMPLIA	-		5
18	2153	AUTOMOVIL	TSURU	NISSAN	2006	3N1EB31S46K347059	EPR811A	AMPLIA	-		5
19	7095	AUTOMOVIL	SENTRA	NISSAN	2019	3N1AB7AD5KY409048	EPR814A	AMPLIA	-		5
20	7100	AUTOMOVIL	YARIS	TOYOTA	2022	MR2B29F36N1235294	EPR815A	AMPLIA	-		5
21	7088	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H8LD023342	EPR816A	AMPLIA	-		5
22	2249	AUTOMOVIL	TSURU	NISSAN	2011	3N1EB31SXBK315663	EPR817A	AMPLIA	-		5
23	7070	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H2LD024504	EPR834A	AMPLIA	-		5
24	2205	AUTOMOVIL	TSURU	NISSAN	2009	3N1EB31S9K307556	EPR844A	AMPLIA	-		5
25	2201	AUTOMOVIL	TSURU	NISSAN	2009	3N1EB31S69K312625	EPR846A	AMPLIA	-		5
26	2010	AUTOMOVIL	SEDAN	VOLKSWAGEN	2000	3VWS1A1B8YM927149	EPR847A	AMPLIA	-		5
27	2038	AUTOMOVIL	CHEVY V.L.	CHEVROLET	2002	3G1SF21312S124147	EPR848A	AMPLIA	-		3
28	2003	AUTOMOVIL	FIESTA	FORD	2000	WFOBT08J1Y4121179	EPR849A	AMPLIA	-		5





**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026**

29	7075	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H3LD02 3636	EPR822A	AMPLIA	-		5
30	7073	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H2LD02 4499	EPR841A	AMPLIA	-		5
31	7074	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H3LD02 4186	EPR840A	AMPLIA	-		5
32	7086	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H7LD02 2716	EDF389B	AMPLIA	-		5
33	7072	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H1LD02 4381	EPR838A	AMPLIA	-		5
34	7068	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H1LD02 3005	EPR837A	AMPLIA	-		5
35	7092	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H9LD02 4192	EPR836A	AMPLIA	-		5
36	7089	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H9LD02 3592	EPR818A	AMPLIA	-		5
37	7065	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52HXL02 3259	EPR819A	AMPLIA	-		5
38	7082	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H5LD02 2844	EPR820A	AMPLIA	-		5
39	7066	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52HXL02 3472	EPR821A	AMPLIA	-		5
40	7084	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H6LD02 4196	EPR823A	AMPLIA	-		5
41	7078	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H4LD02 2818	EPR824A	AMPLIA	-		5
42	7080	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H5LD02 3590	EPR825A	AMPLIA	-		5
43	7085	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H6LD02 4246	EPR826A	AMPLIA	-		5
44	7077	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H3LD02 4611	EPR827A	AMPLIA	-		5
45	7090	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H9LD02 4158	EPR828A	AMPLIA	-		5
46	7079	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H4LD02 4133	EDF554B	AMPLIA	-		5
47	7087	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H8LD02 2983	EPR829A	AMPLIA	-		5
48	7094	AUTOMOVIL	AVEO	CHEVROLET	2020	LSGHD52H9LD02 4614	EPR830A	AMPLIA	-		5
49	2135	AUTOMOVIL	STRATUS	DODGE	2005	1B3DL46X75N64 9021	DVS406B	AMPLIA	-		5
50	2207	AUTOMOVIL	TSURU	NISSAN	2009	3N1EB31S19K33 5407	EPR646A	AMPLIA	-		5
51	7098	CAMION	MV 4X2 ISB- 222HP	INTERNATION AL	2021	3HAEUMMR8ML 631626	EB1384A	AMPLIA	-		3
52	7058	CAMION	RAM4000	RAM	2019	3C7WRAKT3KG6 17987	EB9340A	AMPLIA	-		3
53	2220	CAMION	SILVERADO 3500	CHEVROLET	2009	3GBJC74K69M10 5429	EB9090A	AMPLIA	-		3
54	2104	CAMION	ESTACAS	FORD	1999	3FEKF36L3XMA0 6853	EB4835A	AMPLIA	-		3
55	7051	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A5LK51 4945	EB9338A	AMPLIA	-		5
56	2130	PICK UP	F250	FORD	2005	3FTEF17W85MA 22661	EB9092A	AMPLIA	-		3
57	2218	PICK UP	HILUX	TOYOTA	2009	8AJEX32G494017 725	EB4832A	AMPLIA	-		5
58	2212	PICK UP	HILUX	TOYOTA	2009	8AJEX32G494016 509	EB9343A	AMPLIA	-		5
59	2140	PICK UP	SILVERADO	CHEVROLET	2005	1GCEC14VX5Z34 2504	EB4834A	AMPLIA	-		3
60	2216	PICK UP	HILUX	TOYOTA	2009	8AJEX32G494016 901	EB9326A	AMPLIA	-		5
61	7045	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A0LK81 5260	EB4846A	AMPLIA	-		5
62	7059	PICK UP	RAM1500	DODGE	2019	3C6JRBAG2KG64 5157	EB4847A	AMPLIA	-		3





**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026**

63	7044	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A0LK81 4450	EB4848A	AMPLIA	-		5
64	7046	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A4LK81 4970	EB4849A	AMPLIA	-		5
65	2215	PICK UP	HILUX	TOYOTA	2009	8AJEX32G194016 905	EB9051A	AMPLIA	-		5
66	2129	PICK UP	PICK UP F250	FORD	2005	3FTEF17W75MA 22666	EB9052A	AMPLIA	-		3
67	2092	PICK UP	RAM 1500	DODGE	2002	3B7HC16XX2M24 3139	EB9053A	AMPLIA	-		3
68	2095	PICK UP	PICK UP	CHEVROLET	2001	1GCEC24RX1225 3826	EB9054A	AMPLIA	-		3
69	2105	PICK UP	F150	FORD	2001	3FTDF17221MA3 4016	EB9055A	AMPLIA	-		3
70	7049	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A7LK81 4980	EB9056A	AMPLIA	-		5
71	7047	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A3LK81 5026	EB9057A	AMPLIA	-		5
72	7060	PICK UP	RAM1500	DODGE	2019	3C6JRBAG9KG64 5155	EB9058A	AMPLIA	-		3
73	7048	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A2LK81 4949	EB9059A	AMPLIA	-		5
74	2114	PICK UP	PICK UP DC	NISSAN	2004	3N6CD13S24K05 5565	EB9070A	AMPLIA	-		5
75	2224	PICK UP	RANGER	FORD	1992	1FTCR14U4NPA4 6869	EB9072A	AMPLIA	-		5
76	2273	PICK UP	FRONTIER	NISSAN	2014	3N6DD23T9EK05 8774	EB9073A	AMPLIA	-		5
77	7042	PICK UP	F-150	FORD	2005	3FTEF17235MA1 9700	EB9329A	AMPLIA	-		3
78	2139	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO	2005	1GCEC14V35Z34 3607	EB4833A	AMPLIA	-		3
79	2081	PICK UP	FORD	F-250	2003	3FTEF18W33MB 05376	EB9331A	AMPLIA	-		3
80	2080	PICK UP	FORD	F250 4X4	2003	3FTEF18W23MB 05353	EE92917	AMPLIA	-		3
81	2190	PICK UP	RANGER	FORD	2008	8AFDT50D58616 1034	EB9077A	AMPLIA	-		5
82	2238	PICK UP	PICK UP	NISSAN	2009	3N6DD21T79K05 7275	EB9332A	AMPLIA	-		3
83	2030	PICK UP	F250	FORD	2001	3FTEF17W01MA 89104	EB9078A	AMPLIA	-		3
84	2217	PICK UP	HILUX	TOYOTA	2009	8AJEX32G894016 948	EB9079A	AMPLIA	-		5
85	2214	PICK UP	HILUX	TOYOTA	2009	8AJEX32G594017 376	EB9096A	AMPLIA	-		5
86	8390	PICK UP	RANGER CREW	FORD	2006	8AFDT50D36649 8668	EB9097A	AMPLIA	-		5
87	2026	PICK UP	F250	FORD	2003	3FTEF17WX3MB 13668	EB9098A	AMPLIA	-		5
88	2005	PICK UP	RAM 1500 4X4	DODGE	2000	3B7JF26Y7YM25 1747	EB9099A	AMPLIA	-		3
89	2070	PICK UP	PICK UP	CHEVROLET	1993	1GTCS14A4P851 1139	EB9100A	AMPLIA	-		3
90	2073	PICK UP	DOBLE CAB.	NISSAN	2002	3N6CD13S82K04 3899	EB9095A	AMPLIA	-		5
91	2014	PICK UP	F250	FORD	2000	3FTEF17W5YMA 75533	DJ3220B	AMPLIA	-		3
92	8136	PICK UP	PICK UP	CHEVROLET	2005	3GBEC14X45M11 1699	EB9330A	AMPLIA	-		3
93	7052	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A7LK81 4459	EB9094A	AMPLIA	-		5
94	7057	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A6LK81 5229	DJ2870B	AMPLIA	-		5
95	7054	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A1LK81 5526	EB9081A	AMPLIA	-		5
96	7056	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A1LK81 4876	EB9082A	AMPLIA	-		5



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

97	7055	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33AXLK814522	EB9337A	AMPLIA	-		5
98	7053	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A2LK815227	EB9339A	AMPLIA	-		5
99	7062	PICK UP	RAM1500	RAM	2019	3C6JRBAG7KG638415	EB9341A	AMPLIA	-		3
100	7061	PICK UP	RAM1500	RAM	2019	3C6JRBAG2KG638418	EB9342A	AMPLIA	-		3
101	7050	PICK UP	NP300	NISSAN	2020	3N6AD33A7LK814929	EB9325A	AMPLIA	-		5
102	2148	PICK UP	RAM 2500 DC	DODGE	2005	1D7HA18D45S366980	EB9091A	AMPLIA	-		5
103	7038	PICK UP	CHEVROLET	SILVERADO	2013	3GCNC9CX4DG367480	DP4605B	AMPLIA	-		3
104	7105	PICK UP	TOYOTA	HILUX	2024	MR0CX3DD3R1343188	DT4888B	AMPLIA	-	\$535,400.00	5
105	7106	PICK UP	TOYOTA	HILUX	2024	MR0CX3DD0R1343083	DT4891B	AMPLIA	-	\$535,400.00	5
106	7108	PICK UP	TOYOTA	HILUX	2024	MR0CX3DD0R1344122	DT4889B	AMPLIA	-	\$535,400.00	5
107	2084	PICK UP	FORD	F250 4X4	2003	3FTEF18W53MB09106	EB4836A	AMPLIA	-		3
108	2193	PICK UP	RANGER CREW CAB XL	FORD	2008	8AFDT50D886174571	EB9074A	AMPLIA	-		5
109	2191	PICK UP	RANGER CREW CAB XL	FORD	2008	8AFDT50D986166995	EB9075A	AMPLIA	-		5
110	7107	PICKUP	TOYOTA	HILUX	2024	MR0CX3DD3R1345832	DT4890B	AMPLIA	-	\$535,400.00	5
111	2163	REMOLQUE	REMOLQUE	S/M	2006	3BZBP14227C002763	3BZ236A	AMPLIA	-		
112	2164	REMOLQUE	REMOLQUE	S/M	2006	3BZHP18257C002762	3BZ239A	AMPLIA	-		
113	2196	SUV	SUBURBAN	CHEVROLET	2007	3GNFC16J97G121520	EPR606A	AMPLIA	-		8
114	2199	SUV	FREESTAR	FORD	2005	2FMDA51285BA11860	EPR612A	AMPLIA	-		8
115	2255	SUV	ECONOLINE	FORD	1997	1FBJS31S0VHB44662	EPR806A	AMPLIA	-		8
116	7030	SUV	HIACE	TOYOTA	2019	JTFSX23P9K6203792	EPR807A	AMPLIA	-		14
117	7031	SUV	HIACE	TOYOTA	2019	JTFSX23P0K6203857	EPR808A	AMPLIA	-		14
118	7036	SUV	HIACE	TOYOTA	2018	JTFSX23P2J6185974	EPR812A	AMPLIA	-		14
119	7040	SUV	HIACE	TOYOTA	2019	JTFSX23P0K6203809	EPR813A	AMPLIA	-		14
120	7001	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P7E6152104	61CXP	AMPLIA	-		14
121	7010	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23PXE6152551	62CXP	AMPLIA	-		14
122	7015	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P6E6152546	97CXP	AMPLIA	-		14
123	7016	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23PXE6152548	83CXP	AMPLIA	-		14
124	7023	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P1E6152342	96CXP	AMPLIA	-		14
125	7024	SUV	HIACE	TOYOTA	2015	JTFSX23P5F6164916	63CXP	AMPLIA	-		14
126	7025	SUV	HIACE	TOYOTA	2015	JTFSX23P9F6164983	64CXP	AMPLIA	-		14
127	7026	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P7E6153074	95CXP	AMPLIA	-		14
128	7027	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P8E6152984	65CXP	AMPLIA	-		14
129	7002	SUV	HIACE	TOYOTA	2015	JTFSX23P4F6154877	85CYF	AMPLIA	-		14





GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

130	7003	SUV	HIACE	TOYOTA	2015	JTFSX23P7E6149 297	84CYF	AMPLIA	-		14
131	7004	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P1E6151 689	66CXP	AMPLIA	-		14
132	7005	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P1E6152 549	97CXR	AMPLIA	-		14
133	7006	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P3E6152 553	67CXP	AMPLIA	-		14
134	7007	SUV	HIACE	TOYOTA	2015	JTFSX23P7F6164 903	68CXP	AMPLIA	-		14
135	7008	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P8E6152 547	92CXP	AMPLIA	-		14
136	7009	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P4E6152 545	91CXP	AMPLIA	-		14
137	7011	SUV	HIACE	TOYOTA	2015	JTFSX23P1F6164 914	70CXP	AMPLIA	-		14
138	7012	SUV	HIACE	TOYOTA	2015	JTFSX23P1F6154 870	86CXP	AMPLIA	-		14
139	7014	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P0E6152 543	93CXP	AMPLIA	-		14
140	7017	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23PX6152 971	71CXP	AMPLIA	-		14
141	7018	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P3E6152 102	72CXP	AMPLIA	-		14
142	7019	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P3E6152 956	73CXP	AMPLIA	-		14
143	7020	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P1E6152 440	94CXP	AMPLIA	-		14
144	7021	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P2E6152 981	74CXP	AMPLIA	-		14
145	7022	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P4E6152 982	75CXP	AMPLIA	-		14
146	7029	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P7E6152 958	77CXP	AMPLIA	-		14
147	2210	SUV	HIACE	TOYOTA	2008	JTFSX23P286048 172	EPR643A	AMPLIA	-		14
148	7103	SUV	NISSAN	URVAN	2023	JN1BE6DS7P9084 870	EER847B	AMPLIA	-	\$758,641. 00	9
149	7104	SUV	MERCEDES BENZ	SPRINTER	2024	W1Y5KD3Z3RP58 5741	34AZA86	AMPLIA	-	\$1,980,90 0.00	20
150	7109	SUV	TOYOTA	HIACE	2024	JTFJM9CP3R6007 886	EGD981B	AMPLIA	-	\$772,800. 00	12
151	7110	SUV	TOYOTA	HIACE	2024	JTFJM9CP8R6007 706	EGD980B	AMPLIA	-	\$772,800. 00	12
152	7028	SUV	HIACE	TOYOTA	2014	JTFSX23P2E6152 978	76CXP	AMPLIA	-		14
153	7116	SUV	SUBURBAN	CHEVROLET	2025	1GN569RD7SR20 9937	DTL358C	AMPLIA	-	\$1,713,55 0.00	8
154	7112	REMOLQUE	REMOLQUE JAULA	NORTE	2025	3BZBN16245C00 1867	8CE812A	AMPLIA	-	\$91,637.9 3	
155	7113	REMOLQUE	REMOLQUE JAULA	NORTE	2025	3BZBN16225C00 1866	8CE813A	AMPLIA	-	\$91,637.9 3	
156	7111	AUTOBUS	AUTOBUS	INTERNATION AL	2009	4DRBUAANX9B1 24416	27AZA90	AMPLIA	-		

VEHÍCULOS PARA ASEGURAR	
AUTOMÓVIL	48
PICK UP	56
SUV	41
AUTOBÚS	3
CAMIÓN	4
REMOLQUE	4
TOTAL	156



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

COBERTURAS REQUERIDAS PARA LA POLIZA VEHICULAR 2026-2027		
AUTO		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR CONVENIDO	5%
ROBO TOTAL	VALOR CONVENIDO	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL (LUC)	\$2,000,000.00	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES (LUC)	\$50,000.00 POR OCUPANTE	
ASISTENCIA EN VIAJES	AMPARADA	
ASISTENCIA LEGAL	AMPARADA	
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTROFICA	\$1,000,000.00	

PICK UP		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR CONVENIDO	5%
ROBO TOTAL	VALOR CONVENIDO	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL (LUC)	\$2,000,000.00	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES (LUC)	\$50,000.00 POR OCUPANTE	
ASISTENCIA EN VIAJES	AMPARADA	
ASISTENCIA LEGAL	AMPARADA	
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTROFICA	\$1,000,000.00	
ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	
CARGA TIPO B	AMPARADA	
DAÑOS POR LA CARGA	AMPARADA	

SUV		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR CONVENIDO	5%
ROBO TOTAL	VALOR CONVENIDO	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL (LUC)	\$4,000,000.00	
GASTOS MÉDICOS AL CONDUCTOR	\$700,000.00	
ASISTENCIA EN VIAJES	AMPARADA	
ASISTENCIA LEGAL	AMPARADA	
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTROFICA	\$1,000,000.00	
RC PASAJERO	1,500 UMA POR PASAJERO	



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

CAMION		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR CONVENIDO	5%
ROBO TOTAL	VALOR CONVENIDO	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL (LUC)	\$4,000,000.00	
GASTOS MEDICOS OCUPANTES (LUC)	\$50,000.00 POR OCUPANTE	
ASISTENCIA EN VIAJES	AMPARADA	
ASISTENCIA LEGAL	AMPARADA	
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTROFICA	\$1,000,000.00	
ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	
CARGA TIPO B	AMPARADA	
DAÑOS POR LA CARGA	AMPARADA	

AUTOBUS		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR CONVENIDO	5%
ROBO TOTAL	VALOR CONVENIDO	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL (LUC)	\$4,000,000.00	
GASTOS MEDICOS AL CONDUCTOR	\$500,000.00	
ASISTENCIA EN VIAJES	AMPARADA	
ASISTENCIA LEGAL	AMPARADA	
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTROFICA	\$1,000,000.00	
RC PASAJERO	5,000 UMA POR PASAJERO	

REMOLQUE		
COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR CONVENIDO	5%
ROBO TOTAL	VALOR CONVENIDO	10%

Para vehículos de reciente modelo deberá aplica valor factura, el cual se especifica en la relación de vehículos a asegurar.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

MANIFESTAR DE CUMPLIMIENTO A TODAS LAS COBERTURAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)			
PARTIDA	CANTIDAD	OBJETO DE CONTRATACIÓN	SI / NO
1	1	Póliza de seguro vehicular con cobertura amplia por el periodo de un año, comprendido de las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2026 a las 12:00 horas del día 16 de octubre del 2027 para 156 vehículos, propiedad de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.	

- LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ADJUDICADA DEBERÁ DESIGNAR UN AGENTE O REPRESENTANTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, PARA ATENCIÓN DIRECTA Y PERSONALIZADA (GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SINIESTROS, TRÁMITES, ACLARACIONES, ENTRE OTROS) SIENDO EL ENCARGADO DE ATENDER AL ÁREA DE VEHÍCULOS DE SEECH.
- LA PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE REÚNEN LA TOTALIDAD DE ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- LA VIGENCIA SERÁ POR EL PERIODO DE UN AÑO, COMPRENDIDO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL 2027
- LA ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN EL PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS BASES RECTORAS RESPECTIVAS.
- LA NO INDICACIÓN EN EL RECUADRO SEÑALADO DE LA PARTIDA EN QUE PARTICIPA SERÁ TOMADO EN CUENTA DESDE LA FASE TÉCNICA.
- SE DEBERÁ FIRMAR EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES RECTORAS Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL O APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

LUGAR Y FECHA:

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA PARA 156 VEHÍCULOS PROPIEDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A
1	1	Póliza de seguro vehicular con cobertura amplia por el periodo de un año, comprendido de las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2026 a las 12:00 horas del día 16 de octubre del 2027 para 156 vehículos, propiedad de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua.	
PRIMA NETA			
DERECHO DE POLIZA			
IVA			
PRIMA TOTAL			

- Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato.
- Los precios están cotizados en moneda nacional.
- El importe deberá señalarse con número y letra.

EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
APODERADO

**“2026, Año del Bicentenario de la Abolición
de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua”**

Página 30 de 39
Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

ANEXO F
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS) (NÚMERO DE PROCEDIMIENTO) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SEECH", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA (FÍSICA/MORAL) (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL/NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA,), (SOLO EN CASO DE SER PERSONA MORAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (EL/LA) (C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE), A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "(EL PROVEEDOR)"; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "SEECH":

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 20 de mayo de 1992.
- II. Que la C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ, acredita su personalidad como Director General con el nombramiento otorgado en su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, el 10 de julio de 2025 y con dicho carácter celebra el presente contrato en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Acuerdo de Creación de "SEECH", en las fracciones I y II de su artículo 9, publicado en fecha 20 de mayo de 1992 y su modificación de fecha 10 de diciembre de 2016.
- III. Que de conformidad con la fracción XXXVII del artículo 3 y fracción I del artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se designa a la Lic. Nalleli Analí Carrete Loya, en su carácter de Directora de Administración de "SEECH", como administradora del presente contrato; así mismo se designa a (NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE), en su carácter de (señalar cargo del servidor público) DE "SEECH", como supervisor del mismo, para dar seguimiento a las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento.
- IV. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con fecha (día/mes/año), emitió fallo adjudicatorio correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), relativo a la (contratación del servicio de/adquisición) para la (adquisición/contratación) de (objeto del contrato), correspondiente a las partidas: (señalar número de partidas o partida única) a favor de la persona (física/moral) denominada (razón social de la persona moral o persona física en su caso), tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha.
- V. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato, tal y como se advierte con el oficio de suficiencia presupuestal (No. De Oficio Presupuestal) de fecha (día/mes/año), signado por (señalar Dirección o Nombre del titular de la Dirección que lo emite).



- VI. Que tiene establecido su domicilio en: avenida Antonio de Montes #4700, colonia Panamericana, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31200; mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

DECLARA “(EL PROVEEDOR)”:

(Para persona moral)

- I. Que (razón social); es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida, conforme a las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con (describir los datos de la Escritura Pública).
- II. Que el C. (representante legal del proveedor), en su carácter de (describir el nombramiento según la escritura pública), tiene facultades suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato mediante (describir el tipo de poder otorgado), como lo acredita con Escritura Pública (datos escritura pública). Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna y se identifica con credencial para votar con (Clave de Elector) con vigencia hasta (año de expiración), expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- III. Que su objeto, entre otros, es (objeto de la persona moral, descrito en la Escritura Pública)
- IV. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los (bienes/servicios) objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para persona física)

- I. Que (NOMBRE DEL PROVEEDOR); es una persona física de nacionalidad mexicana, quien acredita su personalidad mediante (datos del acta de nacimiento y se identifica con (describir INE o Pasaporte Vigente)
- II. Que cuenta con la experiencia profesional y técnica, que conoce plenamente las características de los bienes objeto del presente contrato y que ha tenido en consideración las condiciones legales y económicas para el cumplimiento del mismo.

(Para ambos, continuar con la numeración que antecede, según corresponda)

- I. Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes, e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave (RFC).
- II. Que se encuentra registrada en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua con clave (****), folio No. **** y una vigencia al (2025).
- III. Que tiene establecido su domicilio en (calle, número, colonia, C.P.) en la ciudad de (municipio); mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- IV. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones de este contrato, "SEECH" adquiere mediante (tipo de contratación) de "EL PROVEEDOR" (escribir el objeto del contrato); tal y como se describe en el Anexo I (Proposición Técnica) y Anexo II (Proposición Económica), los cuáles presentó "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" debidamente firmados, y en apego a las características y especificaciones descritas en las Bases Rectoras, así como a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones y demás documentos que integran el expediente de la (número de procedimiento), mismos que forman parte integrante de este contrato y cuyas características de marca y modelo cotizados se describen en los anexos correspondientes al presente instrumento jurídico:

ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

SEGUNDA: EL IMPORTE para el contrato de (adquisición) de (descripción del objeto del contrato); es por la cantidad de \$ 0.00 M.N. (00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo acepta "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", que su precio unitario permanecerá fijo (hasta la entrega total de los bienes adjudicados) y que ninguna variación en costos de insumos o tipo financiero le permitirá solicitar su incremento, lo anterior conforme al cuadro siguiente:

ANEXO II (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)
(INSERTAR CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

TERCERA: Ninguna de "LAS PARTES" será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente en caso fortuito o por causa de fuerza mayor.

CUARTA: El presente contrato tendrá una vigencia del (fecha de inicio del contrato) al (fecha de terminación del contrato).

QUINTA: FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen en que no se otorgarán anticipos por parte de "SEECH" y los pagos se realizarán a "EL PROVEEDOR" dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas correspondientes, previa entrega/prestación de (objeto del contrato) y a entera satisfacción de "SEECH"; dichas facturas deberán reunir todos los requisitos legales exigibles a que se refiere el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que algunos de los bienes objeto del presente contrato, no fueran entregados por "EL PROVEEDOR" o requeridos por "SEECH", dichos conceptos no se deberán cobrar, por lo que la factura deberá ser de acuerdo a los bienes entregados, previamente validados por el departamento de (área requirente).

SEXTA: En los términos del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar la siguiente garantía a favor de "SEECH":

A) FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante póliza de fianza indivisible

Página 33 de 39

**"2026, Año del Bicentenario de la Abolición
de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"**

Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.aob.mx



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026**

en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en el Estado de Chihuahua a favor de "SEECH", por la cantidad de \$0.00 M.N. (0.00 PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total a contratar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en su totalidad y en todos sus términos. (DE \$447,129.80 M.N. EN DELANTE)

La garantía se hará efectiva por la totalidad del importe antes mencionado, en caso de que la adquisición del (objeto del contrato), objeto de este contrato, no surta efecto o se realice de manera incompleta por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR". Lo anterior de conformidad con el artículo 84, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Dicha garantía, estará vigente hasta 3 (tres) meses posteriores al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios conforme al artículo 84, párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

B) CHEQUE CRUZADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante cheque cruzado emitido a favor de "SEECH" por la cantidad de \$0.00 M.N. (00/100 M.N.), equivalente al 10% del monto total a contratar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato; dicha garantía será devuelta una vez que el presente contrato haya sido cumplido al 100% en todos sus términos. (DE \$72,732.20 M.N. EN ADELANTE)

Esta garantía se hará efectiva por la totalidad del importe antes mencionado, en caso de que la adquisición de (objeto del contrato) / la prestación del servicio (objeto del contrato), relativo a las partidas (partida única) objeto de este contrato, no surta efecto o se realice de manera incompleta por causas atribuibles a "EL PROVEEDOR".

Lo anterior de conformidad, con la fracción II del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

SÉPTIMA: "LAS PARTES" convienen en que la garantía en mención no será cancelada hasta en tanto "SEECH" manifieste de manera expresa y por escrito que se han cumplido al 100% las obligaciones del presente contrato, en términos del artículo 84 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

OCTAVA: MODIFICACIONES. El presente contrato podrá ampliarse respecto de los bienes/ servicios objeto de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siempre que el monto de dichas modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; así



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

como también, podrá modificarse, en términos de los párrafos tercero y sexto del artículo en mención.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, "EL PROVEEDOR", se obliga a modificar la garantía adicional, en relación al numeral V "Garantía", referida en las Bases Rectoras de la (No. de procedimiento), conforme a la siguiente tabla:

MONTO DE LA ADQUISICIÓN	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A PRESENTAR
DE \$72,732.20 M.N. HASTA \$463,608.60 M.N.	CHEQUE CRUZADO
DE \$463,608.60 M.N. EN DELANTE	CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

NOVENA:

"EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a realizar la entrega/ prestar el servicio de (objeto del contrato), objeto de este contrato; tal y como se describe en su Proposición Técnica, Proposición Económica, y en apego a las características y especificaciones descritas en las bases rectoras, así como a lo señalado en el acta de junta de aclaraciones, y demás documentos que integran el expediente de la (No. del procedimiento) y a entera satisfacción de "SEECH".

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega/ prestar el servicio de (objeto del contrato), objeto de este contrato, libre a bordo y libre de maniobras de descarga, en las instalaciones de (dirección y lugar de entrega); en coordinación con el Departamento de (Recursos Materiales).

Además, deberá garantizar que la totalidad de (objeto del contrato), objeto de este contrato, sea de la calidad solicitada y se entregue en perfectas condiciones comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulten de dicha entrega, por las maniobras, respondiendo de inmediato por los bienes que resulten dañados o defectuosos, con otros de las mismas características solicitadas, de conformidad con el artículo 79 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación o a la aplicación del pago de trámites de importación, de impuestos y derechos, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR" conforme al artículo 84 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA: "EL PROVEEDOR/ PRESTADOR", garantiza que (objeto del contrato), es nuevo, está libre de defectos materiales y en óptimas condiciones para su uso.

DÉCIMA PRIMERA: MARCAS Y PATENTES. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que a la entrega de los bienes objeto de este contrato, violen patentes, marcas o registros de derecho de autor.



DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de "SEECH".

DÉCIMA TERCERA: "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA CUARTA: "SEECH" aplicará lo dispuesto en el artículo 99, por la contravención de las disposiciones, lineamientos, procedimientos o requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", que se estipulen en el presente contrato, además de que se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo. El procedimiento de rescisión se apegará a lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.-Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" dentro de dicho plazo.

III.-Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los (bienes recibidos/ servicios prestados) hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA: DE LAS PENALIZACIONES.

A) PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR", por causas imputables a él, incurra en atraso en (la entrega de los bienes/prestación del servicio), objeto del presente contrato, "SEECH" podrá aplicar una pena convencional, consistente en el 1% por cada día hábil de atraso, del importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de los (bienes que no hayan sido entregados) objeto del presente contrato, hasta el 10%, que cubrirá "EL PROVEEDOR" diariamente hasta el momento en que los bienes/servicios se entreguen/presten en su totalidad, no debiendo de exceder de 10 días hábiles de atraso o del monto de la garantía de cumplimiento; esto de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

"EL PROVEEDOR", a su vez autoriza a "SEECH" a descontar las cantidades que resulten de aplicar

Página 36 de 39



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Transcurrido el plazo de 10 días o por cualquier otra causa de incumplimiento "SEECH" con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, podrá llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de "SEECH" no sea imputable a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR".

DÉCIMA SEXTA: "SEECH" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por causas justificadas, dando aviso a "EL PROVEEDOR/PRESTADOR", cuando menos con 5 días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEPTIMA: INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio de oposición previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR/PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de las Salas de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

Leído y aceptado que fue el presente contrato por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido, alcance, efectos y repercusiones legales, se firmó de conformidad, por duplicado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

POR "SEECH"

POR "EL PROVEEDOR"

C.P. TERESA DE JESUS LÓPEZ RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

C.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

SUPERVISOR DEL CONTRATO
(TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE)

LIC. NALLELI ANALÍ CARRETE LOYA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE SEECH

LIC. SAÚL ERNESTO NÁJERA GUERRA
JEFE DEL DPTO. DE RECURSOS MATERIALES DE SEECH

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL (NÚMERO DE CONTRATO), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO), DENTRO DE LA (No. DE PROCEDIMIENTO).

**"2026, Año del Bicentenario de la Abolición
de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"**

Página 37 de 39

Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101

www.seech.gob.mx



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026**

**ANEXO G
RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS
EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
A) PROPOSICIÓN TÉCNICA	
1. ANEXO A.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 86, 100 y 103 de la LAACSECH.	
2. ANEXO B.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual señale teléfono, domicilio y código postal en el estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato correspondiente, así como domicilio fiscal y correo electrónico para el cumplimiento de sus obligaciones.	
3. ANEXO C.- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de SEECH, resguardar las proposiciones técnica y económica en caso de no resultar solventes, una vez emitido el fallo adjudicatorio para el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con el artículo 94 de la LAACSECH.	
4. ANEXO D.- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones con relación a los demás participantes.	
5. ANEXO E. - Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	
6. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, expedido por Recaudación de Rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua vigente y positiva.	
7. Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Federales, expedido por el SAT. Formato (32-D) vigente y positiva.	
8. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe que "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS.	
9. ANEXO I (PROPOSICIÓN TÉCNICA). - Especificaciones técnicas de la PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR CON COBERTURA AMPLIA solicitada, debidamente firmada en todas sus hojas y la manifestación de cumplimiento con una "X" o "SI".	
10. Recibo de pago del costo de participación al procedimiento licitatorio.	
11. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, enlistando sus principales clientes y proveedores y demás datos que considere relevantes.	
12.- Condiciones generales de la póliza identificando la cobertura y características de la misma VEHICULAR, en el cual se compruebe el cumplimiento de los requerimientos técnicos de cobertura amplia.	
13. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana, deberán presentar original para cotejo del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como tal, dicho documento deberá entregarse en original y copia, la copia deberá estar debidamente firmada de manera autógrafa por su representante legal, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta el decir verdad que cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.	





GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SEECH-LP-17-2026

En caso de no estar en este supuesto, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que NO cuentan con ese carácter, firmado de igual manera por el representante legal.	
14. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar: • Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, • Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de julio de 2026, • Acuse de recibo y declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal 2025, • Acuse de recibo y declaración mensual presentada ante el SAT del mes de julio de 2026.	
15. Constancia de Situación Fiscal actualizada de la persona física o moral.	
16. Cédula Profesional del Contador Público titulado que suscribe los estados financieros.	
17. Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, correspondiente al año 2026 (no son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago). Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar: • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Acta de nacimiento actualizada en caso de ser persona física. • Escritura constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Última modificación realizada a la escritura constitutiva, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal.	
18. Identificación oficial con fotografía vigente de la persona legalmente facultada que suscribe las proposiciones.	
19. Acta constitutiva y su última modificación, así como Poder Notariado del representante legal que suscribe las proposiciones, <u>o en caso de ser persona física, acta de nacimiento.</u> Si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral IV. "INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN", inciso E), "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes Bases Rectoras.	
20. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. La sola constancia de levantamiento de entrevista no acredita su registro.	
21. Copia del ANEXO F. El modelo de contrato que servirá como base para el o los proveedores que resulten adjudicados, firmado de conocimiento.	
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	

NOTA: LAS PROPOSICIONES TENDRÁN QUE PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADAS Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**"2026, Año del Bicentenario de la Abolición
de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"**

Página 39 de 39
Av. Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana, C.P. 31200
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-13-35, Ext. 13101